UNIDAD: ÁREA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
INFORME Nº ITSV3910918

ASUNTO: Medidas correctoras XXXVIII Subida Automovilística a Urbasa

LUGAR: Pamplona

FECHA: 06 de octubre de 2018 HORA: 12:25

AGENTE INFORMANTE: 0303

DIRIGIDO A: JEFE DE LA SECCIÓN DE JUEGOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA.

INFORME Nº ITSV3910918

En las dependencias de la Policía Foral, sitas en C/ Carretera de Sarriguren 1, de la localidad de Pamplona (Navarra), a las horas del día 27 de septiembre de 2018, el Policía Foral con nº profesional 0303, perteneciente al Área de Tráfico y Seguridad Vial (Pamplona), Grupo Operativo Transportes, realiza el presente informe con relación a las medidas correctoras a adoptar por los organizadores de la XXXVIII Subida automovilística a Urbasa.

1- En el informe elaborado por la Sección de Gestión de la Comarca Atlántica, del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, se establecen una serie de medidas y acciones a tomar para el buen desarrollo de la prueba:

a) Con el fin de evitar masificaciones, así como situaciones no deseables producidas en años anteriores, el acceso al Parque Natural de Urbasa y Andía se cortará de manera general desde la tarde anterior hasta la finalización de la prueba en tres puntos:
   - NA-718 a la salida de Olazti.
   - NA-7183 antes del cruce con la anterior NA-718.
   - NA-718 desde Estella y antes de entrar en la parte de la Sierra de Urbasa que es Patrimonio Forestal de Navarra.

   Los puntos concretos de corte serán determinados por Policía Foral.
   Sin embargo, de 7:30 a 10:00 se abrirá el paso a los vehículos, con el fin de permitir el acceso a los asistentes al evento, a los suministradores del Camping de Urbasa, a los ganaderos, etc. Así mismo la organización deberá poner hora de apertura de dicha carretera al finalizar la prueba.

b) Para evitar la circulación de vehículos no autorizados por las pistas de la sierra de Urbasa, la organización deberá señalizar en el cruce de la pista de Otsaportillo con la NA-120 (junto a la venta de Lizarraga) que dicho acceso está limitado a los vehículos que dispongan de autorización.

c) Prohibir el aparcamiento en los márgenes de la carretera desde el límite de la entrada desde Olazti a la Sierra de Urbasa por la carretera NA- 718 (X-566878 Y 4745582) hasta el cruce de Biotiza en dirección a la Casa Forestal en el punto (X- 567731 Y- 4744917). La organización de la prueba

vallará o encintará las entradas de los aparcamientos habilitados en la Sierra, colocando carteles o señales de prohibido aparcar.

d) La organización del evento deberá adoptar las medidas necesarias y oportunas para que en la zona de "La Barga", la presencia de espectadores en la parte superior de la misma, no origine riesgos por caídas de materiales, piedras, etc. a los espectadores de niveles inferiores.

e) Se recuerda que la circulación fuera de la carretera NA-718 y la pista de Otsaportillo está prohibida, así como la venta ambulante sin la preceptiva autorización.

f) Se estima necesaria la presencia del cuerpo de la Policía Foral desde la víspera del evento, sobre todo en la zona del centro de Acogida del Parque Natural y el sendero adaptado de Morterutxo y principalmente entre las 18:00 y las 24:00 horas.

2- Los informes de los agentes del Área de Tráfico y Seguridad Vial que participaron en el dispositivo de la prueba en los años anteriores se señalaron los siguientes aspectos:

a) Perjuicios ocasionados por el cierre de la carretera a los usuarios de la vía que pretendían acceder a la zona de Urbasa para realizar visitas turísticas.
b) La venta de "boletos de colaboración" como entradas obligatorias.
c) El estacionamiento de vehículos de espectadores en la carretera NA-7183 por parte de organización.
d) Los problemas para acceder con seguridad hasta la ubicación de los policías actuantes.

3- Teniendo en cuenta los citados informes, el agente informante considera que para dar cumplimiento a los requerimientos del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra y subsanar las incidencias señaladas en los informes de actuación de las ediciones anteriores, **los organizadores** de la "XXXVIII Subida automovilística a Urbasa" **deben adoptar,** además de las ya propuestas en el citado informe de la Sección de Gestión de la Comarca Atlántica, **las siguientes medidas correctoras**:

a) **Realizar los cortes de las siguientes carreteras**:
   - NA-718 p.k. 38,040, Olazti. Corte del tráfico sentido Estella.
   - NA-718 p.k. 16,650, intersección con la carretera NA-7130 (Améscoa Baja). Corte del tráfico sentido Olazti.
   - NA-7183 p.k. 0,000, cruce de Altamira en NA-2410. Corte del tráfico sentido Urbasa.

b) Los cortes del tráfico **se realizarán**:
   - **Por personal auxiliar de organización** dotado de prendas de alta visibilidad y linternas, que permanecerá en todo momento en los puntos de corte, donde permitirán el acceso únicamente a vehículos autorizados, a cuyos conductores advertirán de la prohibición de estacionamiento y acampada dentro de la zona delimitada en el condicionado del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra
   - **Mediante la utilización de señalización** suficiente para garantizar su efectividad y seguridad, tanto con luz solar como entre la puesta y la salida del sol.
   - Para evitar molestias innecesarias a los usuarios de las vías, estarán **anunciados con antelación suficiente,** tanto en las vías afectadas como en los medios de comunicación y redes sociales.
   - Se cortará el tráfico:
     - **Desde las 16:00 horas del día 05** de octubre **hasta** las **07:30 horas del día 06** de octubre.
     - **Desde las 10:00 horas del día 06** de octubre **hasta** la **finalización de la prueba** automovilística.
   - **Policía Foral supervisará** tanto los cortes de tráfico, como al personal auxiliar y el material utilizado, así como su adecuación y efectividad.

c) **Salvo** que se obtenga **autorización expresa** para ello, **no se permitirá el estacionamiento sobre la calzada de la carretera NA-7183**. En el supuesto de que obtuvieran dicha autorización, los organizadores de la prueba se responsabilizarán del corte de la calzada y de la retirada de los vehículos estacionados una vez finalizada la prueba, manteniendo los cortes de la carretera NA-7183 hasta que la calzada quede completamente despejada.

d) Para garantizar la fluidez del tráfico y la seguridad de los espectadores, **no se permitirá la venta de boletos de colaboración ni en los accesos ni sobre ninguna parte de la calzada**.

e) Una vez finalizada la prueba, el personal auxiliar de organización recogerá la señalización y procederá a abrir el tráfico de la carretera NA-718 cuando se lo indique el Jefe del Dispositivo de Policía Foral a la dirección de carrera.

Y para que conste se extiende el presente informe que finaliza a las 12:30 horas.

En Pamplona, a 27 de septiembre de 2018.